



AYUNTAMIENTO
2019 - 2021.
CUERNAVACA



“2020, Año de Leona Vicario Benemérita Madre de la Patria”.

Cuernavaca, Morelos a 10 de junio de 2020.

ACTA DE FALLO RELACIONADA CON LA INVITACIÓN AL PROCESO COMPETITIVO PARA CONTRATACIÓN DE UN CRÉDITO DE CORTO PLAZO PARA EL MUNICIPIO DE CUERNAVACA, MORELOS HASTA POR LA CANTIDAD QUE REPRESENTA EL 6% DE LOS INGRESOS TOTALES DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA, MORELOS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2019, QUE ASCIENDE A \$93,000,000.00 (NOVENTA Y TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 30 Y 31 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA Y SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL 29 DE MAYO DE 2020.

En la Ciudad de Cuernavaca, Estado de Morelos, siendo las catorce horas del día diez de junio del año dos mil veinte, se encuentran reunidos en la oficina de la Tesorería Municipal, ubicada en Calle Cuauhtemotzin No. 4, 1er Piso, Col. Centro de Cuernavaca, Morelos los siguientes Servidores Públicos:

CARGO	NOMBRE
Tesorero Municipal	José Reynold Quiñones Salinas
Director General de Contabilidad y Control Presupuestal	Luis Ángel Nava Guadarrama
Coordinador Técnico de la Tesorería	Mario Octavio Díazleal Guarneros
Subsecretario de Recursos Materiales (invitado)	Próspero Javier Cardona Ramírez

La presente acta de fallo se emite en relación con la invitación al proceso competitivo para contratación de un crédito de corto plazo para el municipio de Cuernavaca, Morelos, hasta por la cantidad de \$93,000,000.00 (NOVENTA Y TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N) en una o más operaciones de crédito con la(s) institución(es) de crédito que ofrezca las mejores condiciones de disponibilidad de recursos y jurídicas al municipio, el cual fue autorizado por el municipio en sesión extraordinaria de cabildo celebrada el día 29 del mes de mayo del año 2020, y conforme al proceso competitivo señalado en la Fracción I del artículo 26 de la *Ley de disciplina financiera de las entidades federativas y los municipios* en su párrafo cuarto cuyas especificaciones se describieron en las invitaciones enviadas a las instituciones financieras.

Primero: Se hace constar que la convocatoria al proceso fue enviada a través de una carta invitación, en la que se indicó que deberían presentar su propuesta de crédito irrevocable y firme en sobre cerrado a más tardar a las 11:00 horas del día 05 del mes de junio de 2020, misma que se entregó a cada institución bancaria el día 02 del mes de junio del año 2020, las cuales se anexan al presente (**Anexo 1**).

Segundo: Se recibió la respuesta de las instituciones financieras a la invitación, el día 05 del mes de junio del año 2020 en las oficinas de la Tesorería Municipal, mismas que se enlistan en el siguiente cuadro:

Calle Motolinía #2 antes 13 Esq. Nezahualcoyotl, Col. Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos.



SIN TEXTO





AYUNTAMIENTO
2019 - 2021.
CUERNAVACA



"2020, Año de Leona Vicario Benemérita Madre de la Patria".

Cuernavaca, Morelos a 10 de junio de 2020.

Respuesta recibida	Institución Bancaria	Fecha de recepción
Propuesta de crédito irrevocable	Grupo Financiero Banorte S.A.B. DE C.V.	05 de junio de 2020
Negativa a participar	Banco del Bajío S.A.	05 de junio de 2020
Propuesta de crédito irrevocable	BANSI, S.A. Institución de Banca Múltiple	05 de junio de 2020

Lo anterior quedó registrado mediante Acta circunstanciada del día 05 del mes junio del año 2020, y se adjunta copia al presente acta de fallo como **Anexo 2**, en cumplimiento de la fracción III del artículo 26 de la *Ley de disciplina financiera de las entidades federativas y los municipios* y con el numeral 12 inciso k), sub inciso iii de los *Lineamientos de la metodología para el cálculo del menor costo financiero y de los procesos competitivos de los financiamientos y obligaciones a contratar por parte de las entidades federativas, los municipios y sus entes públicos* (Lineamientos); ninguna se desechó ya que las 2 propuestas recibidas fueron procedentes conforme a la convocatoria, contando con las siguientes características financieras:

Institución Financiera	Tipo de Obligación	Monto Ofertado	Tasa de Interés		Plazo (Días)		Comisiones	Otros Gastos Adicionales	Gastos Adicionales Contingentes	Periodicidad de Pago
			Tasa Variable	Sobretasa	Total	Periodo de Gracia				
Banorte	Crédito simple quirografario	\$93,000,000.00	TII E28	2.00%	365	0	Disposición: 2.32%	N/A	N/A	Mensual
Bansi	Crédito simple quirografario	\$93,000,000.00	TII E28	2.49%	365	0	Apertura: 0.98%	N/A	N/A	Mensual

Tercero: Se hace constar que de conformidad al proceso competitivo establecido en la fracción IV el artículo 26 de la *Ley de disciplina financiera de las entidades federativas y los municipios*, a los numerales 12 y 49 de los Lineamientos y una vez que se realizó la evaluación en la Tesorería Municipal, para determinar la oferta que represente las mejores condiciones del mercado, es decir que tenga el costo financiero más bajo, incluyendo todas las comisiones, gastos y cualquier accesorio que estipule, se determinó adjudicar a **BANSI, S.A. Institución de Banca Múltiple**, así como se indica en el documento que se adjunta a la presente como **Anexo 3**, en los términos de la invitación al proceso competitivo para la contratación de un crédito de corto plazo para el Municipio de Cuernavaca, Morelos, hasta por la cantidad de \$93,000,000.00 (NOVENTA Y TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) y la propuesta irrevocable presentada por la institución financiera.

Cuarto: La contratación del financiamiento autorizado de conformidad al punto previo, será destinado para cubrir necesidades de corto plazo, entendiendo dichas necesidades como insuficiencias de liquidez de carácter temporal, lo anterior con fundamento en el artículo 31 de la *Ley de disciplina financiera de las entidades federativas y los municipios*, así como con lo establecido en el **ACUERDO SE/AC-285/29-V-2020 POR EL QUE SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CUERNAVACA, MORELOS, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, CONTRATE UN CRÉDITO A CORTO PLAZO HASTA POR LA CANTIDAD DE \$93,000,000.00 (NOVENTA Y TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), MÁS ACCESORIOS Y GASTOS FINANCIEROS, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A DOCE MESES, CUYO DESTINO SERÁ CUBRIR NECESIDADES ORIGINADAS POR INSUFICIENCIAS DE LIQUIDEZ DE CARÁCTER TEMPORAL, LLEVANDO A CABO LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROCESO COMPETITIVO**

Calle Motolinía #2 antes 23 Esq. Nezahualcoyotl, Col. Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos.



SIY TEXTO





AYUNTAMIENTO
2019 - 2021
CUERNAVACA



“2020, Año de Leona Vicario Benemérita Madre de la Patria”.

Cuernavaca, Morelos a 10 de junio de 2020.

PARA SU CONTRATACIÓN, aprobado en la Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada el día 29 del mes de mayo del año 2020.

Quinto: La presente acta de fallo será publicada en el portal de Internet del Municipio de Cuernavaca, conforme al numeral 12, inciso I de los Lineamientos, además se dará a conocer a la Institución Financiera ganadora del proceso competitivo mediante correo electrónico y medio impreso, de acuerdo con el numeral 11, penúltimo párrafo de los Lineamientos; asimismo, la contratación de esta obligación a corto plazo, será registrada en el Registro Público del Estado de Morelos y en el Registro Público Único, conforme a la fracción IV, del artículo 35 de Ley de Deuda Pública para el Estado de Morelos y a la fracción IV, artículo 30 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Sexto: La institución financiera ganadora respecto de la adjudicación del financiamiento precédele, BANSI, S.A. Institución de Banca Múltiple, procederá a firma el contrato de crédito, documentos e instrumentos respectivos en la fecha que sea indicada por el Municipio a través del Presidente Municipal Constitucional de Cuernavaca.

Séptimo: Se hace constar que el C.P. José Reynold Quiñones Salinas, en su carácter de Tesorero Municipal del Municipio de Cuernavaca, Morelos emite el presente fallo en términos y con fundamento del artículo 26 de la *Ley de disciplina financiera de las entidades federativas y los municipios*, y las facultades establecidas en el artículo 82 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos.

No habiendo más que hacer constar, siendo las catorce horas con treinta minutos del día de su inicio, se cierra la presente firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron:

JOSÉ REYNOLD QUIÑONES SALINAS
TESORERO MUNICIPAL



LUIS ÁNGEL NAVA GUADARRAMA
DIRECTOR GENERAL DE CONTABILIDAD Y
CONTROL PRESUPUESTAL

MARIO OCTAVIO DÍAZ LEAL GUARNEROS
COORDINADOR TÉCNICO DE LA TESORERÍA

PRÓSPERO JAVIER CARDONA RAMÍREZ
SUBSECRETARIO DE RECURSOS MATERIALES



CITY TEXTIO

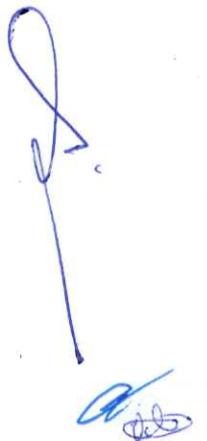
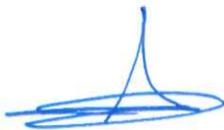


[Handwritten signature]

[Handwritten marks]

ANEXO 1

- Acuses de las instituciones financieras a la convocatoria emitida por el Ayuntamiento.



SIN TEXTO

8
C

[Handwritten signature]



DEPENDENCIA: TESORERÍA MUNICIPAL
SECCIÓN: COORDINACIÓN TÉCNICA
NUM. DE OFICIO: TM/CT/3200/2020.



2020, Año de Leon Vicario Benemérita Madre de la Patria".

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Cuernavaca, Morelos a 29 de mayo de 2020.



At n: LIC. INGRID ESTRADA GUZMÁN

PRESIDENCIA MUNICIPAL



GRUPO FINANCIERO BANORTE, S.A.B DE C.V.
PRESENTE

Mediante la presente el Gobierno Constitucional del Municipio de Cuernavaca, hace de su conocimiento que está evaluando la posibilidad de llevar a cabo la contratación de una línea de crédito o crédito simple por un monto de hasta \$93, 000, 000.00 (NOVENTA Y TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).

Con fundamento en el artículo 25 primer párrafo, 26 fracción IV, penúltimo párrafo y 29 fracción I, segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 5 último párrafo, artículo 11 fracciones V y XV, 12 y 71 de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Morelos, y los numerales 3,5,6,8,9,10,11,41,42,43 y 45 de los Lineamientos de la metodología para el cálculo del menor costo financiero y de los procesos competitivos de los financiamientos y obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus entes públicos, así como en el Acuerdo SE / AC-285 / 29-V-2020, POR EL QUE SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CUERNAVACA, MORELOS, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, CONTRATE UN CRÉDITO A CORTO PLAZO HASTA POR LA CANTIDAD DE \$93,000,000.00 (NOVENTA Y TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), MÁS ACCESORIOS Y GASTOS FINANCIEROS, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A DOCE MESES, CUYO DESTINO SERÁ CUBRIR NECESIDADES ORIGINADAS POR INSUFICIENCIAS DE LIQUIDEZ DE CARÁCTER TEMPORAL, LLEVANDO A CABO LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROCESO COMPETITIVO PARA SU CONTRATACIÓN, aprobado en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 29 de mayo del 2020; y con el fin de que la contratación de obligaciones y demás gastos relacionados con la Deuda Pública se realice bajo las mejores condiciones del mercado, se le invita a esa Institución Financiera a presentar su oferta a más tardar a las 11:00 hrs., del día 05 del mes de junio de 2020 para lo cual deberá presentar su propuesta de crédito irrevocable y firme, entendiéndose que los términos de dicha oferta no estarán sujetos a condiciones adicionales y deberá ser vigentes durante el día que la misma sea presentada, mediante carta firmada en sobre cerrado a la atención del Tesorero Municipal, C.P. José Reynold Quiñones Salinas, informando bajo este formato lo siguiente:

1. Monto de Financiamiento solicitado: Hasta \$93, 000, 000.00 (00/100 m.n.)
2. Plazo: 12 meses o 365 días.
3. Perfil de amortizaciones de capital: Pagos mensuales iguales y consecutivos, pudiendo incluir meses de gracia.
4. Periodicidad de pago de los intereses: Pagos mensuales de interés sobre saldos insolutos.
5. Oportunidad de entrega de los recursos. Una o varias disposiciones en diferente temporalidad.



Calle Motolinía #2 antes 13 Esq. Nezahualcoyotl, Col. Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos





DEPENDENCIA: TESORERÍA MUNICIPAL
 SECCIÓN: COORDINACIÓN TÉCNICA
 NUM. DE OFICIO: TM/CT/3200/2020.

"2020, Año de Leona Vicario Benemérita Madre de la Patria".

Cuernavaca, Morelos a 29 de mayo de 2020

6. Garantía a otorgar: Sin garantía.
7. La Oferta deberá especificar todos los Gastos Adicionales y Gastos Adicionales Contingentes del Financiamiento.
8. Destino: Necesidades de liquidez de carácter temporal.
9. Condiciones de disposición.
10. Tasa de referencia: Tasa de Interés Interbancario de Equilibrio a 28 días (TIEE28).
11. Tipo de Crédito: Crédito simple quirografario (línea de crédito revolvente).
12. Fuente de Pago del Financiamiento a contratar: Recursos propios
13. Vigencia de la oferta: Sesenta días naturales a partir de su presentación.
14. Condiciones de prepago: Sin penalización por prepago parcial o total del crédito.
15. Comisión por apertura o disposición: A señalar por la institución financiera.

En caso de que la convocatoria resultara de interés para su Institución Financiera, la oferta deberá de contemplar los 15 (quince) puntos mencionados en el párrafo anterior. Se contratará la oferta que presente las mejores condiciones de mercado (costo financiero más bajo), incluyendo todas las comisiones, gastos y cualquier otro accesorio que estipulen las propuestas.

De no estar en condiciones de participar, deberá enviarnos su negativa a la dirección indicada.

La oferta deberá de entregarse el día 05 (cinco) de junio de 2020 a las 11:00 horas en sobre cerrado en la Sala de Juntas de la Tesorería Municipal ubicada en Calle Cuauhtemotzin número 4, Colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos.

Para cualquier duda o aclaración, se ha designado como enlace al Mtro. Mario Octavio Díazleal Guarneros, Coordinador Técnico de la Tesorería Municipal, a quien puede localizar en el teléfono 777 329 55 00 extensión 5456 o a través del correo electrónico modiazleal@cuernavaca.gob.mx.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C.P. JOSÉ REYNOLD QUINONES SALINAS
 TESORERO MUNICIPAL



C.c.p. LIC. FRANCISCO ANTONIO VILLALOBOS ADAN. - PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL. - Para su conocimiento.
 M. en A. P. ALEJANDRO FLORES ARCHER. - SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN. - Mismo Fin
 LIC. PROSPERO JAVIER CARDONA RAMIREZ. - SUBSECRETARIO DE RECURSOS MATERIALES. - Mismo Fin
 MTR. MARIO OCTAVIO DÍAZLEAL GUARNEROS. - COORDINADOR TÉCNICO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL. - Mismo fin.
 C.P. LUIS ANGEL NAVA GUADARRAMA. - DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD Y CONTROL PRESUPUESTAL. Mismo Fin

ARCHIVO / MINUTARIO / EXPEDIENTE
 JRQS/MODS

Calle Motolinía #2 antes 13 Esq. Nezahualcoyotl, Col. Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos.





DEPENDENCIA: TESORERÍA MUNICIPAL
SECCIÓN: COORDINACIÓN TÉCNICA
NUM. DE OFICIO: TM/CT/3201/2020



Cuernavaca, Morelos a 29 de mayo de 2020



BANSI, S.A.
R.F.C. BAN-950525-MD6
02 Junio 2020

At'n: LIC. MARCELO BAHENA BALLESTEROS

Mediante la presente el Gobierno Constitucional del Municipio de Cuernavaca, hace de su conocimiento que está evaluando la posibilidad de llevar a cabo la contratación de una línea de crédito o crédito simple por un monto de hasta \$93, 000, 000.00 (NOVENTA Y TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).

Con fundamento en el artículo 25 primer párrafo, 26 fracción IV, penúltimo párrafo y 29 fracción I, segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 5 último párrafo, artículo 11 fracciones V y XV, 12 y 71 de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Morelos, y los numerales 3,5,6,8,9,10,11,41,42,43 y 45 de los Lineamientos de la metodología para el cálculo del menor costo financiero y de los procesos competitivos de los financiamientos y obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus entes públicos, así como en el Acuerdo SE / AC-285 / 29-V-2020, POR EL QUE SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CUERNAVACA, MORELOS, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, CONTRATE UN CRÉDITO A CORTO PLAZO HASTA POR LA CANTIDAD DE \$93,000,000.00 (NOVENTA Y TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), MÁS ACCESORIOS Y GASTOS FINANCIEROS, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A DOCE MESES, CUYO DESTINO SERÁ CUBRIR NECESIDADES ORIGINADAS POR INSUFICIENCIAS DE LIQUIDEZ DE CARÁCTER TEMPORAL, LLEVANDO A CABO LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROCESO COMPETITIVO PARA SU CONTRATACIÓN, aprobado en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 29 de mayo del 2020; y con el fin de que la contratación de obligaciones y demás gastos relacionados con la Deuda Pública se realice bajo las mejores condiciones del mercado, se le invita a esa Institución Financiera a presentar su oferta a más tardar a las 11:00 hrs., del día 05 del mes de junio de 2020 para lo cual deberá presentar su propuesta de crédito irrevocable y firme, entendiéndose que los términos de dicha oferta no estarán sujetos a condiciones adicionales y deberá ser vigentes durante el día que la misma sea presentada, mediante carta firmada en sobre cerrado a la atención del Tesorero Municipal, C.P. José Reynold Quiñones Salinas, informando bajo este formato lo siguiente:

1. Monto de Financiamiento solicitado: Hasta \$93, 000, 000.00 (00/100 m.n.)
2. Plazo: 12 meses o 365 días.
3. Perfil de amortizaciones de capital: Pagos mensuales iguales y consecutivos, pudiendo incluir meses de gracia.
4. Periodicidad de pago de los intereses: Pagos mensuales de interés sobre saldos insolutos.
5. Oportunidad de entrega de los recursos. Una o varias disposiciones en diferente temporalidad.



Calle Motolinía #2 antes 13 Esq. Nezahualcoyotl, Col. Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos.



2. 11 06 2020

ab



AYUNTAMIENTO
2019 - 2021.
CUERNAVACA



JUNTOS HAREMOS
Cuernavaca

DEPENDENCIA: TESORERÍA MUNICIPAL
SECCIÓN: COORDINACIÓN TÉCNICA
NUM. DE OFICIO: TM/CT/3201/2020.

"2020, Año de Leona Vicario Benemérita Madre de la Patria".

Cuernavaca, Morelos a 29 de mayo de 2020

6. Garantía a otorgar: Sin garantía.
7. La Oferta deberá especificar todos los Gastos Adicionales y Gastos Adicionales Contingentes del Financiamiento.
8. Destino: Necesidades de liquidez de carácter temporal.
9. Condiciones de disposición.
10. Tasa de referencia: Tasa de Interés Interbancario de Equilibrio a 28 días (TIEE28).
11. Tipo de Crédito: Crédito simple quirografario (línea de crédito revolvente).
12. Fuente de Pago del Financiamiento a contratar: Recursos propios.
13. Vigencia de la oferta: Sesenta días naturales a partir de su presentación.
14. Condiciones de prepago: Sin penalización por prepago parcial o total del crédito.
15. Comisión por apertura o disposición: A señalar por la institución financiera.

En caso de que la convocatoria resultara de interés para su Institución Financiera, la oferta deberá de contemplar los 15 (quince) puntos mencionados en el párrafo anterior. Se contratará la oferta que presente las mejores condiciones de mercado (costo financiero más bajo), incluyendo todas las comisiones, gastos y cualquier otro accesorio que estipulen las propuestas.

De no estar en condiciones de participar, deberá enviarnos su negativa a la dirección indicada.

La oferta deberá de entregarse el día 05 (cinco) de junio de 2020 a las 11:00 horas en sobre cerrado en la Sala de Juntas de la Tesorería Municipal ubicada en Calle Cuauhtemotzin número 4, Colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos.

Para cualquier duda o aclaración, se ha designado como enlace al Mtro. Mario Octavio Díazleal Guarneros, Coordinador Técnico de la Tesorería Municipal, a quien puede localizar en el teléfono 777 329 55 00 extensión 5456 o a través del correo electrónico modiazleal@cuernavaca.gob.mx.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C.P. JOSÉ REYNOLD QUIÑONES SALINAS
TESORERO MUNICIPAL



C.e.p. LIC. FRANCISCO ANTONIO VILLALOBOS ADAN. - PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL. - Para su conocimiento.
M. en A. P. ALEJANDRO FLORES ARCHER. - SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN. - Mismo Fin
LIC. PROSPERO JAVIER CARDONA RAMIREZ. - SUBSECRETARIO DE RECURSOS MATERIALES. - Mismo Fin
MTRO. MARIO OCTAVIO DIAZLEAL GUARNEROS. - COORDINADOR TECNICO DE LA TESORERIA MUNICIPAL. - Mismo fin.
C.P. LUIS ANGEL NAVA GUADARRAMA. - DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD Y CONTROL PRESUPUESTAL. Mismo Fin

ARCHIVO / MINUTARIO / EXPEDIENTE
JRQS/MDG

Calle Motolinía #2 antes 13 Esq. Nezahualcoyotl, Col. Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos.





2020. Año de Leonor Vicario Benemérita Madre de la Patria.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN 29 de mayo de 2020.
HORA 13:30

BANCO DEL BAJIO S.A.

At'n: LIC. JUAN ALFREDO GUADARRAMA ÁLVAREZ

PRESENTE

Mediante la presente el Gobierno Constitucional del Municipio de Cuernavaca, hace de su conocimiento que está evaluando la posibilidad de llevar a cabo la contratación de una línea de crédito o crédito simple por un monto de hasta \$93, 000, 000.00 (NOVENTA Y TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).

Con fundamento en el artículo 25 primer párrafo, 26 fracción IV, penúltimo párrafo y 29 fracción I, segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 5 último párrafo, artículo 11 fracciones V y XV, 12 y 71 de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Morelos, y los numerales 3,5,6,8,9,10,11,41,42,43 y 45 de los Lineamientos de la metodología para el cálculo del menor costo financiero y de los procesos competitivos de los financiamientos y obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus entes públicos, así como en el Acuerdo SE / AC-285 / 29-V-2020, POR EL QUE SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CUERNAVACA, MORELOS, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, CONTRATE UN CRÉDITO A CORTO PLAZO HASTA POR LA CANTIDAD DE \$93,000,000.00 (NOVENTA Y TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), MÁS ACCESORIOS Y GASTOS FINANCIEROS, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A DOCE MESES, CUYO DESTINO SERÁ CUBRIR NECESIDADES ORIGINADAS POR INSUFICIENCIAS DE LIQUIDEZ DE CARÁCTER TEMPORAL, LLEVANDO A CABO LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROCESO COMPETITIVO PARA SU CONTRATACIÓN, aprobado en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 29 de mayo del 2020; y con el fin de que la contratación de obligaciones y demás gastos relacionados con la Deuda Pública se realice bajo las mejores condiciones del mercado, se le invita a esa Institución Financiera a presentar su oferta a más tardar a las 11:00 hrs., del día 05 del mes de junio de 2020 para lo cual deberá presentar su propuesta de crédito irrevocable y firme, entendiéndose que los términos de dicha oferta no estarán sujetos a condiciones adicionales y deberá ser vigentes durante el día que la misma sea presentada, mediante carta firmada en sobre cerrado a la atención del Tesorero Municipal, C.P. José Reynold Quiñones Salinas, informando bajo este formato lo siguiente:

1. Monto de Financiamiento solicitado: Hasta \$93, 000, 000.00 (00/100 m.n.)
2. Plazo: 12 meses o 365 días.
3. Perfil de amortizaciones de capital: Pagos mensuales iguales y consecutivos incluyendo meses de gracia.
4. Periodicidad de pago de los intereses: Pagos mensuales de interés sobre saldos de los recursos.
5. Oportunidad de entrega de los recursos. Una o varias disposiciones en diferentes temporalidades.



BANBAJO SUC APATA

Recibi Original Banco Cladía Pérez Granados del junio 2020

Calle Motolinía #2 antes 13 Esq. Nezahualcoyotl, Col. Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos.



Handwritten signature and date '13/06/20'.

Handwritten signature and date '13/06/20'.



DEPENDENCIA: TESORERÍA MUNICIPAL
 SECCIÓN: COORDINACIÓN TÉCNICA
 NUM. DE OFICIO: TM/CT/3202/2020.

"2020, Año de Leona Vicario Benemérita Madre de la Patria".

Cuernavaca, Morelos a 29 de mayo de 2020

6. Garantía a otorgar: Sin garantía.
7. La Oferta deberá especificar todos los Gastos Adicionales y Gastos Adicionales Contingentes del Financiamiento.
8. Destino: Necesidades de liquidez de carácter temporal.
9. Condiciones de disposición.
10. Tasa de referencia: Tasa de Interés Interbancario de Equilibrio a 28 días (TIE28).
11. Tipo de Crédito: Crédito simple quirografario (línea de crédito revolvente).
12. Fuente de Pago del Financiamiento a contratar: Recursos propios.
13. Vigencia de la oferta: Sesenta días naturales a partir de su presentación.
14. Condiciones de prepago: Sin penalización por prepago parcial o total del crédito.
15. Comisión por apertura o disposición: A señalar por la institución financiera.

En caso de que la convocatoria resultara de interés para su Institución Financiera, la oferta deberá de contemplar los 15 (quince) puntos mencionados en el párrafo anterior. Se contratará la oferta que presente las mejores condiciones de mercado (costo financiero más bajo), incluyendo todas las comisiones, gastos y cualquier otro accesorio que estipulen las propuestas.

De no estar en condiciones de participar, deberá enviarnos su negativa a la dirección indicada.

La oferta deberá de entregarse el día 05 (cinco) de junio de 2020 a las 11:00 horas en sobre cerrado en la Sala de Juntas de la Tesorería Municipal ubicada en Calle Cuauhtemotzin número 4, Colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos.

Para cualquier duda o aclaración, se ha designado como enlace al Mtro. Mario Octavio Díazleal Guarneros, Coordinador Técnico de la Tesorería Municipal, a quien puede localizar en el teléfono 777 329 55 00 extensión 5456 o a través del correo electrónico modiazleal@cuernavaca.gob.mx.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C.P. JOSÉ REYNOLD QUIÑONES SALINAS
 TESORERO MUNICIPAL



C.e.p. LIC. FRANCISCO ANTONIO VILLALOBOS ADÁN. - PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL. - Para su conocimiento.
 M. en A. P. ALEJANDRO FLORES ARCHER. - SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN. - Mismo Fin
 LIC. PROSPERO JAVIER CARDONA RAMIREZ. - SUBSECRETARIO DE RECURSOS MATERIALES. - Mismo Fin
 MTR. MARIO OCTAVIO DÍAZLEAL GUARNEROS. - COORDINADOR TÉCNICO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL. - Mismo fin.
 C.P. LUIS ANGEL NAVA GUADARRAMA. - DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD Y CONTROL PRESUPUESTAL. Mismo Fin

ARCHIVO / MINUTARIO / EXPEDIENTE
 JRQS/MODS

Calle Motolinía #2 antes 13 Esq. Nezahualcoyotl, Col. Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos.



ANEXO 2

- Acta circunstanciada del Acto de presentación y apertura de propuestas.



SIN TEXTO

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]



"2020, Año de Leona Vicario Benemérita Madre de la Patria".

Cuernavaca, Morelos a 05 de junio de 2020

**MUNICIPIO DE CUERNAVACA MORELOS
TESORERÍA MUNICIPAL**

PROCESO COMPETITIVO CONTRATACIÓN CRÉDITO DE CORTO PLAZO

ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

En el Municipio de Cuernavaca, Morelos, siendo las 11:04 horas del día 05 de junio de 20120, en las oficinas de la Tesorería Municipal, ubicadas en calle Cuauhtemotzin número 4, Colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos; con fundamento en lo establecido en los artículos 25, 26 y 29, fracción II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; numeral 12, inciso j) y 45 de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos (los "Lineamientos"); y el artículo 71 de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Morelos, se llevó a cabo la recepción de ofertas en relación con la convocatoria para el **Proceso Competitivo Contratación de Crédito de Corto Plazo** relacionado con la contratación de un crédito de corto plazo por un monto de hasta \$93'000,000.00 (Noventa y tres Millones de Pesos 00/100 M.N.) por un periodo de 04 minutos, a partir de las 11:00 horas.

Conforme a lo establecido en la Convocatoria, se reunieron los funcionarios públicos, y las Instituciones Financieras, cuyos nombres aparecen al final de la presente Acta Circunstanciada.

En el acto se desahogaron los siguientes puntos:

- I. Registro de asistencia de las Instituciones Financieras.
- II. Acto de presentación de Apertura de Ofertas.

Para efectos de la presente Acta Circunstanciada, las palabras escritas con mayúscula inicial tendrán el significado que se les atribuye en las mismas, en la Convocatoria.

A continuación, la descripción del desarrollo de los puntos desahogados:

- I. **Registro de Asistencia de las Instituciones Financieras.**

Se dio la bienvenida y se manifestó que se encontraban presentes las siguientes Instituciones Financieras, quienes se registraron y firmaron la lista de asistencia:

- 1. Banco del Bajío S. A., Institución de Banca Múltiple.
- 2. Grupo Financiero Banorte, S.A.B DE C.V.
- 3. BANSI, S.A. Institución de Banca Múltiple.

Calle Motolinía #2 antes 13 esq. Netzahualcóyotl, col. Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos, tel.: 777 329 55 00.



Handwritten signature in blue ink



II. Acto de Presentación y Apertura de Ofertas.

De conformidad con lo establecido en la Convocatoria, se recibieron Ofertas por un periodo de 15 minutos, por lo que siendo las 11:04 horas, el C.P. José Reynold Quiñones Salinas, Tesorero Municipal, certificó que se recibieron 3 ofertas por parte de las Instituciones Financieras.

Seguidamente, se procedió a llevar acabo la apertura de Ofertas presentadas por las Instituciones Financieras, en el mismo orden que se recibieron.

*Se adjunta a la presente Acta Circunstanciada como **ANEXO A**, las ofertas de las Instituciones Financieras presentes.

Se informó a las Instituciones Financieras que el Municipio de Cuernavaca, procede a un receso no mayor a 30 minutos, para realizar la revisión de las Ofertas, mencionando que la adjudicación del contrato de crédito a corto plazo se hará a la Institución Financiera, que presente la mejor Oferta Calificada conforme al numeral 15 de los Lineamientos, es decir, aquella con el costo financiero más bajo.

Una vez revisadas las Ofertas, el Municipio de Cuernavaca, determinó en la primera revisión general que las siguientes se consideran como Ofertas Calificadas, con las reservas:

- BANSI, S.A. Institución de Banca Múltiple.
- Grupo Financiero Banorte, S.A.B DE C.V.

De la misma manera, el Municipio de Cuernavaca determinó que la siguiente se considera como Oferta No Calificada:

- BanBajío – exhibe documento indicando su negativa a participar en el proceso por insuficiencia de tiempo para estructurar propuesta.

Asimismo, se informó a las Instituciones Financieras que el municipio de Cuernavaca procederá a llevar a cabo la evaluación de las Ofertas Calificadas, en términos de la convocatoria y los Lineamientos.

Adicionalmente se realizará la publicación de la Institución Financiera ganadora del Proceso competitivo en un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha del concurso en la página de internet del Municipio, en el sitio <http://www.cuernavaca.gob.mx> y se les hará llegar vía correo electrónico y posteriormente en físico con el resultado.

Con fundamento en lo establecido en el numeral 12, inciso j) de los Lineamientos, se levanta la presente Acta Circunstanciada en la fecha del Concurso del Proceso Competitivo Contratación de Crédito de Corto Plazo del Municipio de Cuernavaca.

Dado en la Tesorería Municipal del Municipio de Cuernavaca, Morelos, el 05 de junio de 2020 a las 11:45 horas, rubricando y firmando al calce todos los participantes que intervinieron en la misma, en el entendido que la falta de firma de alguno de estos, no invalidará el contenido y efectos del acta.

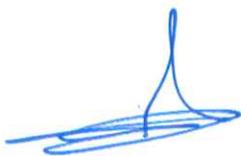
*Se adjunta a la presente Acta Circunstanciada como **ANEXO B**, la lista de asistencia de las Instituciones Financieras y de los funcionarios públicos presentes.

Calle Motolinía #2 antes 13 esq. Netzahualcóyotl, col. Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos, tel.: 777-329-55-00.



ANEXO 3

- Anexo A. Publicación de resultados del crédito de corto plazo conforme a lo dispuesto en los Lineamientos.
- Propuestas recibidas:
 1. BANSI, S.A. Institución de Banca Múltiple
 2. Grupo Financiero Banorte S.A.B. DE C.V.
 3. Banco del Bajío S.A. (indica que no participa)

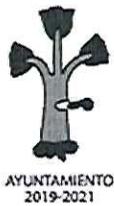


SIN TEXTO

ANEXO

or





"2020, Año de Leona Vicario Benemérita Madre de la Patria".

Cuernavaca, Morelos a 10 de junio de 2020.

RESULTADOS DEL PROCESO COMPETITIVO PARA CONTRATACIÓN DE UN CRÉDITO DE CORTO PLAZO

El suscrito C.P. José Reynold Quiñones Salinas, en mi carácter de Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, mismo que acredito mediante copia simple de la Constancia de nombramiento de fecha 01 de enero de 2019, signado por el Lic. Francisco Antonio Villalobos Adán, Presidente Municipal Constitucional, hago constar que tras realizar un proceso competitivo de conformidad con el artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la obligación que se describe en el presente documento, fue la que presentó el costo financiero más bajo, siendo resultado del proceso competitivo realizado en fecha 05 de junio del 2020, con invitación a 3 diferentes instituciones financieras, obteniendo 2 ofertas irrevocables, conforme a lo siguiente:

I. Información general del Financiamiento

Tipo de Financiamiento	Crédito simple quirografario
Ente Público	Ayuntamiento de Cuernavaca
Monto del Financiamiento	Hasta \$93,000,000.00 (00/100 m.n.)
Plazo	12 meses, 365 días.
Tipo de Tasa de Interés	TIIE28 + sobre tasa del banco
Gastos Adicionales	Indicados por la Institución financiera
Destino	Necesidades de liquidez de carácter temporal
Fuente de pago	Ingresos propios
Mecanismo de pago	Pagos mensuales
Garantía	No aplica
Derivado	No aplica
Fecha de consulta de la curva de proyecciones de tasa de referencia.	08 de junio de 2020
Fecha de consulta de la curva de proyecciones de tasa de intereses TIIE 28	08 de junio de 2020

II. Instituciones financieras invitadas

Institución Financiera	Funcionario Facultado	Aceptación	Rechazo
Grupo Financiero Banorte, S.A.B DE C.V.	C. Juan Manuel Camargo Martínez	X	
Banco del Bajío S. A.	C. Juan Alfredo Guadarrama Álvarez		X
BANSI, S.A. Institución de Banca Múltiple	C. Marcelo Bahena Ballesteros	X	

1/3



SIN TEXTO

Handwritten marks in the bottom left corner, including a small scribble and a circle with a dot inside.

Handwritten signature or scribble in the bottom right corner.

"2020, Año de Leona Vicario Benemérita Madre de la Patria".
Cuernavaca, Morelos a 10 de junio de 2020.

III. Propuestas de ofertas irrevocables recibidas.

Institución Financiera	Tipo de Obligación	Monto Ofertado	Tasa de Interés		Plazo (Días)		Comisiones	Otros Gastos Adicionales	Gastos Adicionales Contingentes	Perfil de Pago		Tasa Efectiva Anual	Valor presente de la Oferta Calificada
			Tasa Variable	Sobretasa O Tasa Fija	Total	Gracia				Periodicidad	Crecimiento Amortización		
Banorte	Crédito simple quirografario	\$93,000,000.00	TIIIE28	2.00%	365	0	Disposición: 2.32%	N/A	N/A	Mensual	0%	11.80%	1.0338
Bansi	Crédito simple quirografario	\$93,000,000.00	TIIIE28	2.49%	365	0	Apertura: 0.98%	N/A	N/A	Mensual	0%	9.68%	1.0230

La Metodología de Cálculo Aplicable fue determinada con base en los "Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos", publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de octubre del 2016.

Para Efectos del Cálculo de la Tasa Efectiva Anual se tomó en cuenta lo siguiente:
La Tasa Efectiva considera la curva de Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a 28 días (TIIIE 28 días) de fecha 08 de junio del 2020 obtenida de la empresa *Valuación Operativa y Referencias de Mercado S.A. de C.V. (VALMER)* dedicada a proporcionar diariamente, precios actualizados para la valuación de instrumentos financieros), uno de los dos proveedores de precios autorizados y supervisados por la CNBV.

Para el cálculo del valor presente se tomó la curva de Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a 28 días (TIIIE 28 días) de fecha 08 de junio del 2020 obtenida de la empresa *Valuación Operativa y Referencias de Mercado S.A. de C.V. (VALMER)* más la sobretasa de interés.



SIN TEXTO

83

2



"2020, Año de Leona Vicario Benemérita Madre de la Patria".

Cuernavaca, Morelos a 10 de junio de 2020.

Derivado de lo anterior, de conformidad con el numeral 12 incisos k y l de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos, se hace de conocimiento a la ciudadanía en general, que la propuesta ganadora es la oferta realizada por **BANSI, S.A. Institución de Banca Múltiple**, al presentar el costo financiero más bajo.

C. P. JOSÉ REYNOLD QUIÑONES SALINAS
TESORERO MUNICIPAL



Se adjuntan como parte integrante del presente Anexo, copias de 2 oferta(s) irrevocable(s) de Financiamiento, así como 1 respuesta de la institución financiera que decidió no presentar oferta en este proceso competitivo en los términos del artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades y los Municipios.

3/3





[Faint handwritten signature]

SIN TEXTO

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]



Cuernavaca Morelos a 05 de Junio del 2020.

C.P. JOSE REYNOLD QUIÑONES SALINAS
TESORERO MUNICIPAL.
MUNICIPIO DE CUERNAVACA MORELOS.

En atención a Oficio No. TM/CT/3201/2020 referente a la Invitación al Proceso Competitivo para Financiamiento de Corto Plazo hasta por la cantidad de \$93'000,000.00 (Noventa y tres millones de pesos 00/100M.N.), tenemos el gusto de someter a su consideración la siguiente propuesta en firme e irrevocable ya que no está condicionada a autorizaciones posteriores, así como los principales términos y condiciones del mismo.

ACREDITADO: MUNICIPIO DE CUERNAVACA MORELOS.

1. DATOS DEL CRÉDITO

TIPO DE CRÉDITO	CONTRATO DE APERTURA DE CREDITO SIMPLE
IMPORTE	HASTA \$93'000,000.00 (NOVENTA Y TRES MILLONES DE PESOS 00/100M.N.)
PLAZO DEL CREDITO	12 MESES, ES DECIR, HASTA 365 DIAS NATURALES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO.
PLAZO DE GRACIA EN CAPITAL	SIN PERIODO DE GRACIA
DESTINO	CUBRIR NECESIDADES DE CORTO PLAZO, ENTENDIENDO DICHAS NECESIDADES COMO INSUFICIENCIAS DE LIQUIDEZ DE CARÁCTER TEMPORAL.
OPORTUNIDAD DE LA ENTREGA DE LOS RECURSOS	EN UNA O VARIAS DISPOSICIONES A PARTIR DE LA CELEBRACION DE CREDITO UNA VEZ QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES DE DISPOSICION
FORMA DE PAGO DEL CRÉDITO	CAPITAL: 12 PAGOS MENSUALES IGUALES Y CONSECUTIVOS. INTERES: MENSUALES SOBRE SALDOS INSOLUTOS
DISPOSICIONES DE CAPITAL	UNA O VARIAS UNA VEZ QUE SE FORMALICE EL CREDITO Y SE CUMPLAN LAS CONDICIONES DE DISPOSICION.

BANSI S.A.
R.F.C. BAN-950525-MDG

No. de Versión: 1
 Última Revisión: Marzo 2013
 Emitido por: Gerente de Jurídico Corporativo
 San Luis Potosí, S.L.P. • Querétaro, Qro. •

• Guadalajara, Jal. • México, D.F. • Cancún, Q.Roo. • Mérida, Yuc. •



2. TASAS Y COMISIONES

TASA INTERES ORDINARIA BANSI	TII E28 DIAS +2.49 PUNTOS
TASA INTERES MORATORIA BANSI	ORDINARIA X 2
GASTOS ADICIONALES	0.98% (CERO PUNTO NOVENTA Y OCHO PORCIENTO) COMISION POR APERTURA SOBRE EL IMPORTE DEL CREDITO.
GASTOS ADICIONALES CONTINGENTES	NO APLICA.

COSTOS DE SERVICIOS PRESTADOS POR TERCEROS:

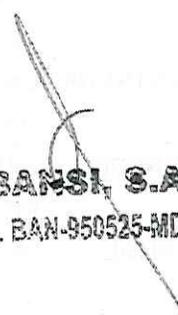
GASTOS NOTARIALES Y DERECHOS DE REGISTRO: Los costos derivados por la preparación y celebración de los contratos de crédito serán con cargo a la cuenta de cheques del acreditado, pudiendo ser, dicho cargo, en el momento de la primer ministración o antes según aplique. Se cobrará en base al arancel correspondiente a la Ley del Notariado del Estado que corresponda.

3. GARANTIAS

Sin garantía

A) FUENTE DE PAGO:

Recursos propios.


BANSI S.A.
R.F.C. BAN-950525-MD6

4. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

CONDICIONES ESPECIALES DE AUTORIZACIÓN

1. Inscribirse en el Registro de Deuda Pública del Gobierno del Estado del Estado de Morelos.
2. El Municipio de Cuernavaca Morelos se obliga a inscribir el presente contrato en el "Registro Público Único" ante la U.C.E.F. de la S.H.C.P. de acuerdo con lo previsto por las leyes aplicables en un plazo no mayor a 30 días posteriores a la firma del contrato.
3. Previamente a la contratación, Jurídico deberá validar que el Municipio de Cuernavaca Morelos cuenta con las autorizaciones del H. Cabildo, Poder Legislativo ó de las autoridades que correspondan según sea el caso.
- 4.- Se faculta a la Dirección Jurídica para instrumentar la operación de la manera más segura para el Banco.
- 5.- Podrá iniciarse el trámite de contratación.
- 6.- La disposición se podrá realizar una vez que se firme el contrato y el pagaré respectivo, y estos sean validados y procesados por nuestras áreas internas.
- 7.- Previo a la contratación el Municipio de Cuernavaca Morelos deberá expedir a favor de Bansi S.A carta declaratoria suscrita por el C. Tesorero del Municipio donde haga constar que con la disposición del presente crédito no rebasa el tope máximo del 6% de sus ingresos aprobados en su Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2020 .



BANSI, S.A.
R.F.C. BAN-950525-MDG





8.- Previo a la contratación el Municipio de Cuernavaca Morelos deberá una copia certificada de todo el proceso competitivo completo incluyendo el fallo a favor de Bansí donde se indique el monto de crédito asignado, así mismo una copia certificada de los nombramientos de los funcionarios que intervendrán en la firma del contrato de crédito y en la cuenta de cheques del Municipio.

CONDICIONES DE HACER.

Se destacan las siguientes condiciones en forma enunciativa más no limitativa y sólo para cuando proceda:

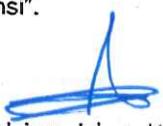
1.- El Municipio de Cuernavaca Morelos se obliga a mantener al menos 2 Calificaciones Crediticias de su grado de riesgo.

2.- El Municipio de Cuernavaca Morelos se obliga a inscribir el presente contrato en los registros conducentes, especialmente en el "Registro Estatal de Deuda Pública" y en el "Registro Público Único" que lleva la U.C.E.F. de la S.H.C.P. de acuerdo con las leyes aplicables en un plazo no mayor de 30 días posteriores a la contratación del presente crédito.

3.- Proporcionar a "Bansi" dentro de los 365 (trescientos sesenta y cinco) días naturales siguientes cierre de cada ejercicio fiscal durante la vigencia del presente contrato, la cuenta pública autorizada por el H. Congreso del Estado de Morelos, esta deberá incluir: Estado de ingresos y egresos, Balance General debidamente firmados y relaciones analíticas de las principales cuentas.

4.- Proporcionar a "Bansi" dentro de los 90 noventa días siguientes a la publicación de la autorización de la Ley de ingresos por el Congreso del Estado de Morelos, así como el correspondiente presupuesto de egresos debidamente autorizado por el H. Congreso del "Estado" y en su caso las modificaciones realizadas con base en las autorizaciones correspondientes.

5.- Proporcionar a "Bansi" la información que por escrito le sea requerida en relación con el presente Crédito, así como entregar el Pronóstico de Ingresos y el Presupuesto de Egresos vigente para cada ejercicio fiscal del Municipio de Cuernavaca Morelos, durante toda la vigencia del "Crédito Bansí".


B BANSI, S.A.
R.F.C. BAN-950525-8806

No. de Versión: 1
Ultima Revisión: Marzo 2013
Emitido por: Gerente de Jurídico Corporativo

• Guadalajara, Jal. • México, D.F. • Cancún, Q.Roo. • Mérida, Yuc. • San Luis Potosí, S.L.P. • Querétaro, Qro. •



6.- Notificar a "Bansi" dentro de un plazo que no exceda de 5 (cinco) días naturales a partir de aquel en que haya tenido conocimiento de la existencia de cualquier acción, demanda, litigio o procedimiento en su contra o de cualquier conflicto de carácter laboral, que a juicio del Municipio de Cuernavaca Morelos afecte o pueda llegar a afectar en forma substancial y adversa su situación financiera.

7.- Notificar a "Bansi" dentro de un plazo que no exceda de 30 (treinta) días naturales a partir de aquel en que haya tenido conocimiento de la existencia de cualquier causa de vencimiento anticipado, así como las acciones y medidas que se proponen tomar para subsanar dicha causa.

8.- Cumplir con todos los ordenamientos Federales, Estatales y Municipales aplicables en su caso, así como con todas las autorizaciones y permisos necesarios o convenientes para contratar y disponer del presente Crédito.

9.- Proporcionar a "Bansi" la información adicional que le sea requerida.

10.- Rembolsar a "Bansi" y mantenerlo a salvo de cualquier pérdida o gasto (incluyendo costos de abogados) en los que "Bansi" puedan incurrir, actuando razonablemente, como consecuencia de cualquier incumplimiento imputable al Municipio de Cuernavaca Morelos bajo este contrato.

En caso de incumplimiento de las obligaciones de hacer "Bansi" lo comunicará al Municipio de Cuernavaca Morelos quien se obliga a dar cumplimiento de inmediato a dicha obligación, a menos que se encuentre imposibilitado para hacerlo, en cuyo caso deberá solicitar una prórroga y "Bansi" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha en que reciba la notificación referida, la cual no podrá rechazar injustificadamente, en cuyo caso se autorizará una extensión del plazo para el que no excederá de 30 (treinta) días naturales para su cumplimiento.



B BANSI, S.A.
R.F.C. BAN-950525-MD6





CONDICIONES DE NO HACER:

En forma enunciativa más no limitativa **NO** deberá la acreditada:

Abstenerse de proporcionar información o documentos falsos, incorrectos o incompletos a "Bansi".
Abstenerse de realizar cualquier acto tendiente a invalidar, nulificar, modificar o dar por terminado unilateralmente el contrato.

El Municipio de Cuernavaca Morelos deberá abstenerse, en general, de realizar hechos o actos contrarios a lo estipulado en el presente Contrato.

Si "Bansi" conoce de cualquier incumplimiento en las obligaciones de hacer y no hacer, de forma facultativa, se lo notificará al Municipio de Cuernavaca Morelos con el objeto de que le informe las causas que originaron dichos incumplimientos, las acciones y los tiempos que tomará para subsanarlos.

5. CAUSAS DE VENCIMIENTO ANTICIPADO

El contrato se podrá dar por vencido anticipadamente en cualquiera de los siguientes casos, o en los casos en que BANSI de acuerdo al contrato así lo considere, debiendo la acreditada pagar de inmediato cualquier suma insoluta producto del presente contrato.

Si cualquier declaración o información que le haya sido solicitada por BANSI, sea falsa.

Si se incumplen las condiciones de hacer y de no hacer establecidas en el contrato.


~~B BANSI, S.A.
R.F.C. BAN-950525-MDG~~

No. de Versión: 1
Ultima Revisión: Marzo 2013
Emitido por: Gerente de Jurídico Corporativo
San Luis Potosí, S.L.P. • Querétaro, Qro. •



• Guadalajara, Jal. • México, D.F. • Cancún, Q.Roo. • Mérida, Yuc. •





Nota: La presente tiene una vigencia de hasta 90 días naturales a partir de la presente fecha.

Sin más por el momento y agradeciendo de antemano su atención que se sirva Ud. presentar a la presente, nos repetimos de Ud.

ATENTAMENTE

BANSI, S.A.

POR CONDUCTO DE SU APODERADO
LIC. MARCELO BAHENA BALLESTEROS.

B BANSI, S.A.
R.F.C. BAN-950525-MDG

SIN TEXTO

[Handwritten marks]

[Handwritten signature]



C. P. JOSÉ REYNOLD QUIÑONES SALINAS
TESORERO MUNICIPAL
MUNICIPIO DE CUERNAVACA, MORELOS
PRESENTE.

Ref: Oferta de Crédito Simple, hasta por la cantidad de \$93,000,000.00.

En atención a su amable invitación de fecha 29 de mayo del 2020 oficio TM/CT/3200/2020, por este conducto sometemos a su amable consideración las características y condiciones financieras autorizadas por Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte (BANORTE), que ofrece EN FIRME y de manera irrevocable, al Municipio de Cuernavaca del Estado de Morelos, para un Crédito Simple Quirografario de corto plazo, conforme los siguientes:

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Acreditado: Municipio de Cuernavaca, Morelos.

Acreditante: Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte

Tipo de contrato: Contrato de Apertura de Crédito Simple Quirografario.

Destino: Cubrir necesidades transitorias de liquidez de carácter temporal.

Monto: Hasta \$93,000,000.00 (Noventa y tres millones de pesos 00/100 M.N.).

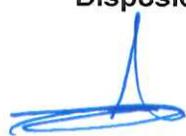
Plazo Máximo: Hasta 12 meses equivalentes a 365 días.

Perfil de amortizaciones: A través de 12 amortizaciones mensuales y consecutivas de \$7,750,000.00 M.N. cada una.

Fuente de Pago: Ingresos Propios

Tasa de Interés: La tasa será de TIIE 28 días, más una sobretasa de 2.0 % (dos por ciento).

Comisión de Disposición: 2.0 % (dos por ciento) más IVA.



Pago de intereses:	Mensuales sobre saldos insolutos.
Garantía:	Sin Garantía.
Condiciones de Prepago:	Sin penalización por prepago parcial o total del crédito.
Oportunidad y disposición en la entrega de los recursos:	En una o varias disposiciones, al cumplimiento de las condiciones suspensivas establecidas en el contrato de crédito respectivo, dentro de las cuales se incluyen: La inscripción del crédito en el Registro Estatal respectivo; el acuse de recibo de la solicitud de inscripción del crédito en la UCEF y; la firma del pagaré correspondiente.
Aspectos a considerar:	Al momento de la disposición del crédito, el saldo insoluto del monto principal de las obligaciones de corto plazo del Municipio o no deberá exceder el 6% de los Ingresos Totales aprobados en la Ley de Ingresos vigente, sin incluir financiamiento neto, durante el presente ejercicio fiscal.
Vigencia de la oferta:	De 60 días a partir de la fecha de su suscripción.

En espera de que la propuesta de BANORTE cumpla con los requerimientos del Municipio de Cuernavaca, Morelos, aprovechamos la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BANORTE

3/22/9
JUAN MANUEL CAMARGO MARTINEZ
Apoderado

3/22/9
NASARIA DIAZ SANTIAGO
Apoderado



Cuernavaca, Morelos, a 5 de Junio de 2020

Asunto: Respuesta a la invitación al Proceso Competitivo para Presentar una Oferta de Financiamiento del Municipio de Cuernavaca

C.P. Jose Reynold Quiñones Salinas
Tesorero Municipal
Municipio de Cuernavaca
Presente:

El suscrito Juan Alfredo Guadarrama Álvarez, con el carácter de apoderado legal de Banco del Bajío, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, comparezco para manifestar que en relación a la invitación extendida a mi representada mediante oficio de fecha 29 de Mayo de 2020, para presentar una oferta de financiamiento dentro de un Proceso Competitivo destinado al financiamiento de una línea de crédito contingente por un monto de \$93'000,000.00 (noventa y tres millones de pesos 00/100 M.N.), hago de su conocimiento que por los tiempos establecidos mi representada Banco del Bajío, S.A., en esta ocasión no participará en el proceso señalado.

Le envió un saludo y quedo a sus órdenes,

Atentamente,


~~Juan Alfredo Guadarrama Álvarez~~
Apoderado Legal de Banco del Bajío, S.A.



SIN TEXTO

